

H/60

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, docto don Benjamín Villegas Basavilbaso y los señores jueces doctores don Aristóbulo J. Arias de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggioni, don Julio Q. Ghersaint, don Pedro A. Herastury y don Ricardo Colombo, Consideraron:

El oficio de fecha 11 del corriente del Señor Juez Nacional de Paz, docto Domingo Méndez Beres, por el que informa que el Juggador N° 6 a su cargo se encuentra actualmente en condiciones de funciones. - Entonces, corresponde dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por Acuerdo del 28 de diciembre de 1959 y prerrogado con fecha 3 de febrero último.

Por lo expuesto, se resuelve:

Dejar por terminado el feriado judicial decretado para el Juggador Nacional de Primera Instancia de Paz N° 6 de la Capital Federal por los acuerdos antes mencionados. En consecuencia, dicho Juggador reanudará sus actividades el día 21 del mes en curso. -

Esas lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, todo por ante mí que doy fe. -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 P. Repetto
 Secretario